

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66<sup>a</sup> del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

E. 458

**ALCALDE HERNANDEZ, José;** natural de Ofranes (Almería); estado soltero; domiciliado últimamente en Ofranes; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el capitán Juez del regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Almería, 28 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Salinas. JG—617

2. 459

**ALVAREZ NINEZ, Fernando José;** hijo de José y de Dolores; natural de La Coruña; profesión inscripto marinería, de veinte años, señas: cuerpo crecido, ojos azules, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, barba, no tiene; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por no presentarse a recoger su Cartilla naval el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán Juez Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, D. José Faura Cebo; no presentándose será declarado rebelde.—La Coruña, 1 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, José Faura. JM—632

2. 460

**AMADO PLAZA, José María;** hijo de Lorenzo y de Josefa, natural y vecino de Torres (Villarmayor), de diez y nueve años de edad; comparecerá en término de sesenta días ante el Ayudante de Marina de Puente deume, Teniente de Navío D. Manuel Pita da Veiga y Morgado, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes, en el expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina el 20 de Diciembre último.—Puente deume, 28 de Febrero de 1920.—Manuel Pita da Veiga. JM—657

2. 461

**BARAZAS MANZANARES, Juan;** natural de Berja (Almería), estado soltero; domiciliado últimamente en Berja; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 28 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Salinas. JG—614

2. 462

**CABANA CABANA, Antonio María;** hijo de Andrés y Filomena, natural y vecino de Villanueva (Miño), de veinte años de edad; comparecerá en término de sesenta días ante el Ayudante de Marina de Puente deume, Teniente de Navío D. Manuel Pita da Veiga y Morgado, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes, en el expediente de prófugo que se le sigue, por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina, el 20 de Diciembre último.—Puente deume, 28 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—652

2. 463

**CABANAS ANDRILLO, Andrés;** hijo de José y de Magdalena, natural de Estanyol (Gerona), de estado soltero, profesión propietario, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Alp y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor don Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 19 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—642

2. 464

**CABEZAL GONZALEZ, Antonio;** hijo de Juan y Encarnación, natural y vecino de Castro (Miño), de diez y nueve años de edad; comparecerá en término de sesenta días ante el Ayudante de Marina de Puente deume, Teniente de Navío D. Manuel Pita da Veiga y Morgado, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes, en el expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina, el 20 de Diciembre último.—Puente deume, 28 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—656

2. 465

**CALATAYUD MORANT, José;** hijo de José y de Amparo; natural de Jálica (Velencia), de estado soltero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, suponiendo se halla en la actualidad en Buenos Aires; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días para ser notificado ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, D. Luis Mateos Alvarez-Rivera, residente en Alcoy (Alicante), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Alcoy, 26 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez instructor Luis Mateos. JG—620

2. 466

**CALVET BORDÉS, Rafael;** hijo de Cayetano y Rosa; natural de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Huertas, 3, tercero, tercera; procesado por falta de presentación en esta Comandancia de Marina de Barcelona; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío de la Armada don Luis Manuel de Villena, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado prófugo.—Barcelona, 29 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—623

2. 467

**CALVET, Cayetano, y Rosa Bordés;** domiciliados últimamente en Barcelona, calle Huertas, número 3, tercero tercera; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en expediente de prófugo instruido por falta de presentación de Rafael Calvet Bordés, en la Comandancia de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 28 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—624

2. 468

**GAZORLA GONZALEZ, Indalecio;** natural de Vialor (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Almería; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta Requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 28 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Salinas. JG—616

2. 469

CERNADAS VARELA, José María

2.470

Hijo de José y Josefa, natural y vecino de Andrade (Puentedeume), de veinte años de edad; comparecerá en término de sesenta días ante el Ayudante de Marina D. Manuel Pita da Veiga y Morgado a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes en el expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina, el 20 de Diciembre último.—Puentedeume, 28 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—655

2.471

CORTON BASANTA, Rosendo; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Melián, parroquia de Santa Marta, Ayuntamiento de Riotorto (Lugo), de veintidós años de edad, soltero, de oficio labrador, estatura 1,580 metros; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, oír bueno, frente regular, aire marcial y producción buena; comparecerá ante el Alférez Juez instructor D. Obdulio Cancio Gómez del Regimiento de Infantería de El Ferrol, número 65, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—El Ferrol, 2 de Febrero de 1920.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio. JG—665

2.472

CHAMORRO MOYA, Miguel; marino de la Armada; procesado por el delito de desertión; natural de Málaga; hijo de Eugenio y de Josefa, de veintinueve años de edad, estado soltero, de pelo castaño, barba poca, ojos pardos, color sano, estatura alta; comparecerá en este Juzgado de mi cargo, sito en el Arsenal de la Carraca, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, y Boletines Oficiales de Cádiz y Málaga, y de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Carraca, 25 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, José Roldán. JM—633

2.473

CHAO SANCHEZ, José; hijo de Antonio y de Dolores; natural de Santa María de Oza (Coruña), de estado soltero, profesión inscripto de Marina, de veinte años; señas: cuerpo bajo, ojos azules, cejas castañas, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por no presentarse a recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña, D. José Faura Cobo; no presentándose, será declarado rebelde.—La Coruña, 29 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, José Faura. JM—636

2.474

DIEZ SALFDO, Constantino; hijo de Francisco y de María; natural de Manjaro, Ayuntamiento de Idem, provincia

de La Coruña, de estado soltero, profesión desconocida, de veintitrés años de edad, estatura 1,789 metros; domiciliado últimamente en Manjaro, provincia de La Coruña; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez juez instructor de la octava Comandancia de Tropas de Sanidad Militar, D. Victoriano Velasco Gil, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, sea declarado rebelde.—La Coruña, 20 de Febrero de 1920.—El Alférez Juez instructor, Victoriano Velasco. JG—639

2.475

FARRE, José y María Amills; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío D. Luis M. de Villena y Jácome, para declarar en expediente de prófugo instruido por falta de presentación de José Farré Amills, en esta Comandancia de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 26 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena JM—625

2.476

FARRI AMILLS, José; hijo de José y María; natural de Barcelona; de estado soltero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Torrente Vicalet, número 19; procesado por falta de presentación en la Comandancia de Marina de Barcelona; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío D. Luis M. de Villena y Jácome, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado prófugo.—Barcelona, 26 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—625

2.477

FERNANDEZ FREIRE, José; hijo de Lorenzo y Nicolasa, natural y vecino de Nogueirosa (Puentedeume), de diez y nueve años de edad; comparecerá en término de sesenta días ante el Ayudante de Marina de Puentedeume, Teniente de navío D. Manuel Pita da Veiga y Morgado, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes, en el expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina el 20 de Diciembre último.—Puentedeume, 28 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—650

2.478

GARCIA PALLARES, Constantino; hijo de Constantino y Orosia; natural de Binéfar, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Independencia, número 234; procesado por falta de presentación en la Comandancia de Marina de Barcelona; comparé-

cerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío de la Armada, D. Luis M. de Villena y Jácome, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado prófugo.—Barcelona, 28 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—628

2.479

GASPAR OBESO DOMINGO, Manuel; hijo de Manuel y Aurora; natural de Santander, estado soltero, profesión canchero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Santander, calle del Río de la Pila, número 9, cuarto; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último en su trozo a recoger su Cartilla Naval; comparecerá en término de noventa días ante el Sr. Juez instructor D. José de Aubaredo de Kirulif, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 1.º de Marzo de 1920. El Juez instructor, José de Aubaredo. JM—663

2.480

GEORGE SCOTT, Frederick; natural de Madrid, de estado casado, profesión Capitán de la Marina mercante americana, de cuarenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en el vapor norteamericano "Edgemord"; procesado en causa número 21 de 1920, por abordaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de navío D. José Rodríguez García, a responder a los cargos que le resulten, en la inteligencia que de no verificarlo será declarado rebelde.—Huelva, 28 de Febrero de 1920.—José Rodríguez García. JM—643

2.481

GOMEZ, Francisco, y Fausta Polof; domiciliados últimamente en Barcelona; comparecerán en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome, para declarar en expediente de prófugo instruido por la falta de presentación de Antonio Gómez Polof en la Comandancia de Marina de Barcelona; bajo apercibimiento de que, de no comparecer en dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 27 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—629

2.482

GOMEZ POLOF, Antonio; hijo de Francisco y de Fausta; natural de Valencia, de estado soltero, profesión Calderero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falta de presentación en esta Comandancia de Marina de Barcelona; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío de la Armada D. Luis Manuel de Villena; bajo apercibimiento de que, de no comparecer en

dicho plazo será declarado prófugo.—  
Barcelona, 26 de Febrero de 1920.—  
El Juez instructor, Luis M. de Villena.  
JM—630

2.483

GRIS LOPEZ, José; hijo de Pedro y de Emilia; natural de Cartagena, cabo de fogoneros de la Armada, licenciado del torpedero número 8 en Abril del corriente año para residir en el pueblo de su naturaleza, y cuyo paradero actual se desconoce; se le requiere para que noticie a este Juzgado, sito en la Puerta del Dique del Arsenal del Ferrol, el punto de su actual residencia y señas de su domicilio con el fin de que pueda ser notificado en forma legal del sobreseimiento definitivo recaído en sumaria que se le instruyó por haberse quedado en tierra a la salida de dicho buque a la mar.—Arsenal del Ferrol, 23 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Heliódero Caneda. JM—619

2.484

GUILLEN, José; domiciliado últimamente en Villar (Puente deume), padre del inscripto Antonio Guillón Rey; comparecerá en término de diez días en el Juzgado especial de Marina de Puente deume, sito en la Ayudantía de Marina, ante el Juez instructor que suscribe, a fin de declarar en expediente de prófugo que se le sigue a su citado hijo, por su falta de presentación, el día 20 de Diciembre último, en la Comandancia del trozo.—Puente deume, 27 de Febrero de 1920.—Manuel Pita da Veiga. JM—648

2.485

GUILLEN REY, Antonio; hijo de José y Serafina, natural de Castro (Narón) y vecino de Villar (Puente deume), de diez y nueve años de edad; comparecerá en término de sesenta días ante el Ayudante de Marina de Puente deume, Teniente de navío D. Manuel Pita da Veiga y Morgado, a responder de los cargos que le resulten e imposición de las responsabilidades correspondientes en el expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina el 20 de Diciembre último.—Puente deume, 28 de Febrero de 1920.—Manuel Pita da Veiga. JM—649

2.486

GUIRADO USERO, José; natural de Almería, estado soltero, domiciliado últimamente en dicha capital, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería de La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Almería, 28 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Salinas. JG—610

2.487

HARO SANCHEZ, Juan; natural de Cuevas (Almería), de estado soltero, domiciliado en el lugar de su naturaleza, procesado por la falta grave de

primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta Requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 28 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Salinas. JG—618

2.488

HARPELL PONS, Baldomero; hijo de Baldomero y de María, domiciliado últimamente en el Arsenal de Cartagena; comparecerá en el término de treinta días ante D. Antonio Sánchez Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para que preste declaración en causa por robo, instruida contra los marineros Manuel Ramón Padilla, Emilio Vallis y paisano Manuel Molina.—Dado en Cartagena, a 1.º de Marzo de 1920.—El Secretario, Domingo González.—V.º B.º, el Juez instructor, Antonio Sánchez. JM—634

2.489

JENOY FELICES, Manuel; natural de Níjar (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en el lugar de su naturaleza, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 28 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor Gustavo Salinas. JG—611

2.490

LAZARO CARRETERO, Antonio; natural de Hucija (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en el lugar de su naturaleza, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 28 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Salinas. JG—613

2.491

LEIRA IGLESIAS, Ramón; hijo de José María y María Josefa, natural y vecino de Centroña (Puente deume), de diez y nueve años de edad; comparecerá en término de sesenta días ante el Ayudante de Marina de Puente deume, Teniente de navío D. Manuel Pita da Veiga y Morgado, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes en el expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina el 20 de Diciembre último.—Puente deume, 28 de Febrero de 1920.—Manuel Pita da Veiga.

2.492

LOPEZ LOPEZ, Antonio; natural de Almería, de estado soltero, domiciliado últimamente en dicha capital, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta Requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería La Corona número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 28 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Salinas. JG—612

2.493

LORENZO MARTIN, Antolín, hijo de Julián y de Miguela, natural de San Vitero, partido judicial de Alcañices, provincia de Zamora, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión jornalero y señas siguientes: pelo rojo, cejas al pelo, ojos azules, barba ninguna, color bueno y señas particulares ninguna; avencidado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, don César Pardo Sánchez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 24 de Febrero de 1920.—El Teniente Juez instructor, César Pardo. JG—667

2.494

LOZANO LOZANO, Juan; hijo de Antonio y de Teresa, natural y avencidado en Abanilla (Murcia), de estado soltero, oficio jornalero nació en 23 de Junio de 1897, es recluta del Regimiento de Infantería Mahón, número 63, y se le instruye expediente por faltar a concentración; el cual comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante del expresado Regimiento D. Antonio Romero García Junceda, Juez instructor del referido Cuerno, domiciliado en Mahón (Baleares), calle de San Fernando, 11, o ante su Regimiento, de guarnición en Mahón; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Mahón, 19 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antonio Romero. JG—644

2.495

MAGANA DONA, Juan; natural de Febernas (Almería), domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería La Corona número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 28 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Salinas. JG—619

2 496

**MARTINEZ Y MARTINEZ, Antonio;** hijo de Manuel y de Ramona, natural y vecino de Caamouco (Ares), de diez y nueve años de edad; comparecerá en término de sesenta días ante el Ayudante de Marina de Puente deume a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes en el expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina el 20 de Diciembre último.—Puente deume, 28 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga.

JM—651

2 497

**MARTINEZ MORA, Salvador;** hijo de Juan y de Ana, natural de La Unión (Murcia), de veinte años de edad; domiciliado últimamente en La Unión (Murcia); procesado por prófugo de Castillo Naval; comparecerá en término de treinta días ante D. Angel Rizo y Bayona, Teniente de Navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena, a responder a los cargos que le resultan del expediente que se le instruye.—Cartagena, 4 de Marzo de 1920.—Angel Rizo.

JM—640

2.498

**MARTINEZ PEREZ, Emilio Antonio;** natural de Madrid, de estado soltero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Peñuelas, número 12; procesado por la falta de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado militar del Regimiento Infantería Covadonga, número 40, Cuartel de la Montaña.—Madrid, 29 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Francisco Montejo.

JG—646

2.499

**NEIRA SUAREZ, Guillermo;** hijo de Juan y de Josefa, natural de Mayanca (Coruña), profesión inscripto de Marinería, de veinte años de edad; cuyas señas son: cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo castaños; frente nariz y boca regulares; sin barba, color sano; domiciliado últimamente en Mera (Coruña); procesado por no presentarse a recoger su cartilla naval e 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña D. José Faura Cobo. No presentándose será declarado rebelde.—La Coruña, 28 de Febrero de 1920.—José Faura.

JM—638

2 500

**OROCIA PALLARES Y GARCIA, Constanco;** domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de

Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada D. Luis M. de Villena y Jácome, para declarar en expediente de prófugo instruido por falta de presentación en esta Comandancia de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.—Barcelona, 28 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, D. Luis M. de Villena.

JM—627

2.501

**ORDONEZ PEREIRA, José;** hijo de Antonio y de Concepción, natural del Río, Ayuntamiento de Bande, provincia de Orense; de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, color bueno, pelo castaño, cejas castañas, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, frente regular; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Allariz; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Orense y GACETA DE MADRID, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia Mixta de Artillería de Pamplona, D. Leopoldo Jofre y Janotones, en el Juzgado de instrucción, sito en la Ciudadela de dicha plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pamplona, 27 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Leopoldo Jofre.

JG—662

2.502

**PORTO CACIRO, Juan;** hijo de Manuel y de Serafina, natural de Souto, Ayuntamiento de Estrada, provincia de Pontevedra; de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,685 metros; domiciliado últimamente en Estrada, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Ramón López Pardo, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 20 de Febrero de 1920.—El Teniente Juez instructor, Ramón López.

JG—664

2.503

**PAZ DEUS, Enrique Daniel;** hijo de Enrique y de Orosia, natural y vecino de Redes (Ares), de diez y nueve años de edad; comparecerá en término de sesenta días ante el Ayudante de Marina de Puente deume, Teniente de Navío D. Manuel Pita da Veiga y Morgado, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes, en el expediente de prófugo que se le sigue por falta de presentación en esta Ayudantía de Marina el 20 de Diciembre

último.—Puente deume, 28 de Febrero de 1920.—Manuel Pita da Veiga.

JM—660

2.504

**PEREZ VILA, Manuel José;** hijo de Agustín y de Josefa, natural y vecino de Andrade (Puente deume), de veinte años de edad; comparecerá en término de sesenta días ante el Ayudante de Marina de Puente deume, Teniente de navío D. Manuel Pita da Veiga y Morgado, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes en el expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina el 20 de Diciembre último.—Puente deume, 28 de Febrero de 1920.—Manuel Pita da Veiga.

JM—653

2.505

**PUJANTE BOTELLA, Bernardo;** hijo de José y de Enriqueta, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante D. Germán Argüelles Ríos, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 2 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Germán Argüelles.

JM—631

2.506

**QUEROL BEL, Ramón;** hijo de Vicente y de Josefa, natural de Cerná (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Cerná; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en el cuartel del Carro, de esta capital, ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Almansa, número 18, don Arturo Friaña Gutiérrez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Tarragona, 25 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Arturo Friaña.

JG—565

2.507

**ROJO DIAZ, José María;** hijo de Juan y de Feliciano, natural de Gestoso (Monferrer), vecino de Callobre (Miño), de diez y nueve años de edad; comparecerá en término de sesenta días ante el Ayudante de Marina de Puente deume, Teniente de navío don Manuel Pita da Veiga y Morgado, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades en el expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina el 20 de Diciembre último.—Puente deume, 28 de Febrero de 1920.—Manuel Pita da Veiga.

JM—661

2.508

**RUIZ ARJONA, Diego María;** natural de Vélez Blanco (Almería), de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en La Unión (Murcia); procesado por prófugo de cartilla naval y falta de presentación;

comparecerá en término de treinta días ante D. Angel Rizo y Bayona, Teniente de navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena, a responder de los cargos que le resultan de los expedientes que se le instruyen por falta de presentación para ingresar en la Armada.—Cartagena, 4 de Marzo de 1920.—Angel Rizo JM—641

2.564

SALORT MOLINS, Angel; hijo de Miguel y de María, natural de Altea, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en este Arsenal; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante D. Antonio Sánchez Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 1.º de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Antonio Sánchez. JM—635

2.510

SAN JOSÉ TEREDO, Macario; hijo Ramón y de Primitiva, natural de Valladolid, de estado soltero, de profesión dependiente, de veintitrés años de edad, estatura 1,555, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca reguar, color bueno, frente ancha; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valladolid, 25 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López. JM—668

2.511

SARDINA DEUS, José María; hijo de José y de María, natural y vecino de Caamouco (Ares), de diez y nueve años de edad; comparecerá en término de sesenta días ante el Ayudante de Marina de Puente deume, Teniente de Navío D. Manuel Pita da Veiga y Morgado, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes, en el expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina el 20 de Diciembre último.—Puente deume, 28 de Febrero de 1920.—Manuel Pita da Veiga. JM—659

2.512

TORRE VEIGA, Serafín Celestino; hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de Noguerosa (Puente deume), de diez y nueve años de edad; comparecerá en término de sesenta días ante el Ayudante de Marina de Puente deume, Teniente de Navío D. Manuel Pita da Veiga y Morgado, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes en el expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Ayudantía de Ma-

rina el 20 de Diciembre último.—Puente deume, 28 de Febrero de 1920.—Manuel Pita da Veiga.

JM—658

2.513

VARELA ROMERO, Emilio; hijo de Miguel y de Isabel, natural y vecino de Villarmayor, de veinte años de edad; comparecerá en término de sesenta días ante el Ayudante de Marina de Puente deume, Teniente de Navío D. Manuel Pita da Veiga y Morgado, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes, en el expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina el 20 de Diciembre último.—Puente deume, 28 de Febrero de 1920.—Manuel Pita da Veiga.

JM—651

2.514

VAZQUEZ FERNANDEZ, Julio; hijo de Manuel y de Tomasa, natural de Vigo, de estado soltero, de veintión años de edad; cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,680, perímetro 92, pelo castaño, peso 58, poca barba, ojos castaños, color pigmentado; domiciliado últimamente en Vigo (Pontevedra); procesado por perder el buque a su salida a la mar y consumar la deserción; comparecerá en término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, en el acorazado "España", a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en la sumaria que le instruyo. A la vez ruego a las autoridades tanto civil como militar, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.—Dado a bordo en Cádiz, 1.º de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Fernando Durán.

JM—637

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBUÑOL

D. Manuel Suárez Lostal, Juez de instrucción interino de este partido por usar de licencia el propietario.

Por el presente se cita y llama al denunciado Miguel Martín Cabrera, natural de Gualchos; domiciliado últimamente en Albondón, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 3 del corriente año, sobre sustracción de efectos y sustancias alimenticias de la casa cortijo de los Cózares, término de Albondón, pertenecientes al perjudicado Joaquín Morón Parra, vecino de Lobras, previ-

niéndose a dicho denunciado que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

También se cita y llama a los dueños o personas que se crean con derecho a los efectos y sustancias alimenticias que fueron hallados enterrados en el tronco de una higuera, próximo al Cortijo de los Cózares, término de Albondón, y que dejó abandonados el citado denunciado al darse a la fuga al intentar detenerlo la Guardia civil, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del referido término, al objeto de recibirles declaración y de ofrecerles las acciones del mencionado sumario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyos efectos y sustancias son las siguientes:

Un azadón de ganchos mediado, sin astil.

Arroba y media de patatas.

Una dalega listada, con seis libras de harina de maíz.

Y como un quarterón de boquerones secos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación procedan a la busca y ocupación de los efectos y sustancias alimenticias sustraídas al mencionado perjudicado Joaquín Morón Parra, los que, en caso de ser habidos se pondrán a disposición de este Juzgado, cuyos efectos son los siguientes:

Una alcuza azul pequeña con una libra de aceite.

Nueve cajas de cerillas de los dos paquetes sustraídos al referido perjudicado.

Unas alpargatas blancas.

Y como dos libras de boquerones.

Dado en Albuñol, a 11 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Suárez.—El Secretario interino, Juan Parra. JO—2868

#### ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de primera instancia de este partido de Alcántara.

En virtud de diligencias sobre prevención de abintestato por fallecimiento de D. Antonio Torres Castellano, que tuvo lugar en Brozas, de donde era vecino, el día 6 de Agosto del año próximo pasado, se anuncia por el presente segundo edicto, su muerte sea disposición de última voluntad, llamando a los que se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar, y advirtiendo que el fenecido no dejó a su óbito, hasta el presente, descendientes, ascendientes, colaterales ni cónyuge, habiendo dejado de existir en estado de soltero.

Dado en Alcántara, a 10 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Vicente Pérez.—Ante mí, Miguel Alvarez. JG—22

#### ALMADEN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez instructor de este partido.

Por el presente se cita y llama a la persona que se crea dueña de una yegua pelo castaño, de nueve años de edad, con lunares blancos en la cruz

y ambos costillares, sin hierro ni marca, aparecida el día 8 de Enero último en la Solana del Castillejo, del término de Chillón, y a las que puedan deponer sobre las causas de su estancia en dicho sitio, cuyo semoviente se encuentra depositado en el vecino del referido pueblo, Eulogio Marcos Navarro, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado, a prestar declaración, pues así lo he acordado en la causa que con tal motivo instruyo con el número 26 de este año.

Dado en Almadén, a 11 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Germán Sánchez Gómez.—P. S. M., Rogelio Zamora. JO—2870

## ALMANSA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la averiguación del autor o autores de la sustracción de once kilos de harina de la expedición pequeña velocidad número 9.698, de Albacete a Alicante, vagón número 2.820 y diez kilos de la número 9.697, de igual procedencia, destino y mercancía vagón H. 4.507, cuyo hecho tuvo lugar en la estación férrea de esta ciudad, en la madrugada del día 2 de Febrero último, y caso de ser habidos, los conduzcan a las cárceles de este partido a mi disposición.—Dado en Almansa, a 11 de Marzo de 1920.—El Juez, Mariano Lacambra.—El Secretario judicial, Pedro Mancebo. JO—2712

## BAEZA

D. Juan Lillo y Chica, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que se dirán, los cuales fueron hurtados del tren número 52 de la línea del Sur de España el día 28 de Febrero último, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima procedencia.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo por cédula y término de diez días, bajo los apercibimientos legales, al autor del hecho y personas que puedan dar razón para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

*Señas de lo hurtado.*

Una caja de galletas con 80 kilos.

Una caja hilo de alambre.

Dado en Baeza, a 9 de Marzo de 1920.—El Juez, Juan Lillo.—Por su mandado, Francisco Ruiz. JO—2718

## BALAGUER

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido, por providencia de hoy en la causa que sobre sustracción se instruye bajo el número 139 de 1919, se cita y emplaza a los representantes legales de ignorado paradero del menor perjudicado Manuel Labrosal del Castillo, para que dentro de los nueve días siguientes

al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, al objeto de serles ofrecido el procedimiento en dicha causa, de acuerdo con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento en otro caso de pararlos el perjuicio que en derecho hubiera lugar.

Balaguer 10 de Marzo de 1920.—Antonio España.—V.º B.º, el Juez de instrucción, Pedro de la Fuente.

JO—2873

## BILBAO-CENTRO

D. José de Seijas y de Azofra, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido.

Por el presente se cita y llama a D. Francisco García López, vecino de Grado (Asturias), y domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en causa por lesiones a Feliciano Urguicli Lecube, y que le fueron causadas en la noche del día 18 de Junio último en la carretera de Erandio por el automóvil O 56, propiedad del citado D. Francisco García López.

Dado en Bilbao, a 10 de Marzo de 1920.—El Juez, José de Seijas.—P. S. M., Isidoro Valdecrán.

JO—2731

## CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita y llama a un sujeto desconocido, vestido como hombre de campo, que sobre las ocho de la noche del día 7 de los corrientes se encontraba parado en la carretera y calle Real de este pueblo, en medio de ella y a unas tres o cuatro varas de la casa número 132 de dicha calle, habitada por el procesado Cosme Avilés Pechilla, donde a dicha hora sonaron dos disparos de arma de fuego, a fin de que dentro del término de diez días comparezca a declarar en el sumario número 24 de 1920, contra aquél, seguido por homicidio frustrado.

Campillos, 11 de Marzo de 1920.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.—El Secretario, Licenciado Enrique Baena.

JO—2879

## CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa de Cebreneros.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal, por hurto de una potra de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Lorenzo Rodríguez González, vecino de Escarabajosa, cuyo hecho ocurrió en la noche del 8 del actual de un pajar de la calle Real de dicho pueblo.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y mando a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona

en cuyo poder se hallara, si en el acto no acredita su legítima adquisición.

*Señas del semoviente.*

Potra de tres años, alzada 1,35 metros, capn castaña clara, raza española, cabos negros, cabeza acarnecada, y la marca A 5 de El Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Dado en Cebreneros, a 12 de Marzo de 1920.—El Juez, Manuel Bernabé Vicente.—El Secretario, (ilegible).

JO—2880

## CORDOBA

D. Miguel Llamas Rosales, interinamente Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se interesa de las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca de las caballerías reseñadas a continuación, que fueron hurtadas la noche del 25 al 27 del mes de Diciembre del año último de la finca "La Gorgoja", de este término, propias de D. Anastasio Santisteban Gómez, de esta vecindad, y de D. Alejandro Arancón Fernández, vecino de Oncala, y de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua castaña, 1,50 alzada, hierro P. V. nalga derecha, y en la izquierda el de la Compañía El Fénix Agrícola, de catorce años de edad.

Otra yegua de doce años, castaña, 1,48 metros alzada, lucera, con hierro de El Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Dado en Córdoba a 13 de Marzo de 1920.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

JO—2742

## CHICLANA

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que la noche del 8 al 9 de Enero último y del sitio Hinojosa, del término de Conil, desaparecieron dos rucos, uno platero, con manchas oscuras en las orejas, y otro almejado, como de año y medio de edad, alzada mediana ambos, y sin hierro ni señal alguna, los cuales, desde el 10 de Mayo del año último se encontraban judicialmente depositados en poder del vecino de expresado pueblo Pedro Camelo Leal, y desconociéndose quiénes sean los dueños de los referidos semovientes, se cita y llama por medio del presente edicto a los que se consideren dueños de los mismos, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado, con el objeto de ofrecerles el procedimiento, por tenerlo así acordado en sumario número 2 del corriente año.

Dado en Chiclana, a 11 de Marzo de 1920.—El Juez, Luis de Luna.—El Secretario judicial, Antonio Lora.

JO—2746

## DON BENITO

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como

militares, y excito el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de cuatro carneros y tres borras de la propiedad de D. Anselmo Delgado Pramanguero, y que al final se reseñen, hurtados en la dehesa Mallilla, de este término, dos de los carneros en el mes de Diciembre de 1919 y las reses restantes en Febrero último, y caso de ser habidas los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima precedencia.

#### Reseña de las reses.

Cuatro carneros merinos, blancos, pega A. D. maza derecha hierro iguales iniciales en el hocico, golpe por delante oreja derecha y muesca atrás en la izquierda hendida.

Tres borras blancas, merinas, pega A. D. paleta derecha, hierro igual inicial en el hocico, golpe oreja derecha adelante y muesca atrás y en la izquierda hendida.

Don Benito, 11 de Marzo de 1920.—El Juez, Lorenzo Caballero Romo.—El Secretario, P. H., Antonio Lorenzo. JO—2749

#### GERONA

D. Feliciano Hernanz de la Plaza, Juez de instrucción de Gerona y su partido.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en carta orden dimanante de la causa sobre contrabando de tabaco contra Ramón Armada Erre, se cita y llama al mismo, cuyo domicilio no consta, a fin de que el 20 del próximo mes de Abril comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad para serle notificado el auto en que se lo otorgó la suspensión de condena; apercibiéndole que de no comparecer el indicado día se dejará sin efecto dicha suspensión de condena.

Dado en Gerona, a 10 de Marzo de 1920.—El Secretario, Eduardo Muñoz. El Juez, Feliciano Hernanz. JO—2753

#### GRAZALEMA

D. Juan del Río Román Naranjo, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción del partido por encontrarse en uso de licencia el señor Juez propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los individuos de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de las caballerías reseñadas a continuación y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, las cuales fueron sustraídas del Rancho Lajas de Pañillas, término de Ubrique, la noche del 3 al 4 del actual, y de la propiedad de José Domínguez Ortega y Pedro Pérez del Cerral.

#### Señas.

Una burra parda oscura, de nueve años, alzada buena, con un lunar negro sobre el corvejón de la pata izquierda y con los hierros uno particular y el de la Compañía el Fénix Agrícola en ambos brazos.

Otra burra negra, mohina, de ocho

años, alzada buena, herrada con el de la Compañía el Fénix Agrícola, con rastras hembras de igual pelo y de dos meses.

Dado en Grazaema, a 8 de Marzo de 1920.—El Secretario, Antonio Vago. El Juez, Juan del Río. JO—2757

#### HOYOS

D. Cipriano Piñero García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, el cual ha sido sustraído al vecino de esta villa Eleuterio Hermoso Guzmán, el día 8 del actual, de una majada al sitio del Buho, en este término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, en el sumario que bajo el número 28 del año actual se instruye en este Juzgado con tal motivo.

#### Señas del semoviente.

Una chiva de un año, pelo colorado, refinto, con las orejas planas y la izquierda hendida, teñido también el hocico blanco.

Dado en Hoyos, a 9 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Cipriano Piñero.—P. S. M., Celedonio González. JO—2760

#### HUELMA

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y captura de las individuos que se dirán, las que, caso de ser habidas, serán puestas en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo sobre robo de pavos, bajo el número 83 de 1919.

Una gitana como de unos veinte años de edad, de estatura regular, viste al estilo de las gitanas, hija del gitano llamado Baidomero, ya fallecido, vecino de esta villa.

Otra gitana desconocida, que tendrá más de setenta años, morena, alta, vistiendo también como las gitanas.

Dado en Huelma, a 10 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Francisco Arias.—El Secretario, Ignacio Cruz. JO—2761

#### HUELVA

D. José Rodríguez Berenguer, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se ha promovido expediente a instancias del Ministerio Fiscal, por haber desaparecido de esta ciudad, dejando bienes abandonados el individuo llamado D. Diego Guerrero, dueño de una villa al sitio Torre Vera Abajo, en este término, igua-

rándose las demás circunstancias personales del Guerrero y lugar donde pueda encontrarse.

En su virtud, he acordado citar por medio del presente, a las personas que compongan la familia del presunto propietario ausente y demás que le conozcan, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que comparezcan en los estrados de este Juzgado, calle Vázquez López, número 3, a facilitar cuantas noticias tengan del señor Guerrero y deducir las peticiones que puedan interesarles.

Dado en Huelva, a 15 de Marzo de 1920.—El Juez, D. José Rodríguez Berenguer.—El Secretario, Miguel González. JO—2585

#### ILLESCAS

Por la presente, y en virtud de providencia de este día, dictada por el Sr. D. José María Hernández Sampelayo, Juez de primera instancia de esta villa de Illescas y su partido, en autos de menor cuantía sobre pago de un legado de 3.000 pesetas, seguido en concepto de poner por doña Manuela Rodríguez Palau, vecina de Boróx, hoy en ejecución de sentencia, contra otros y doña Consuelo Martín de Paredes, casada con D. Pablo Pérez y González, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santibáñez número 6, se requiere a expresada doña Consuelo Martín de Paredes, en concepto de heredera de D. Jenaro de Paredes Galán, vecino que fué de Boróx, para que en término de seis días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, presente en la Secretaría del que refrenda el título de la casa que como perteneciente a referido D. Jenaro de Paredes y Galán, le ha sido embargada en mencionados autos y cuya casa es la situada en el pueblo de Boróx, y su calle de Cervantes, señalada con el número 6, que linda por derecha entrando, con D. Atanasio Gutiérrez y herederos de Francisco Arévalo; izquierda, herederos de D. Eduardo del Rincón, y espalda, con D. Pascual de Paredes Gutiérrez, compuesta de varias habitaciones, patio y corral, apercibiéndole a la referida que, de no presentar el título, le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, por ignorarse el actual domicilio de referida doña Consuelo Martín de Paredes, autorizo la presente en Illescas, a 11 de Marzo de 1920.—El Secretario, Licenciado Plácido Moya. JO—2761

#### IZNALLOZ

D. José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un saco de nitrato de sosa, de 100 kilos, de la propiedad de la fábrica azucarera de Santa Juliana.

sustraído en la noche del 6 al 7 del actual del andén de esta estación férrea, y de ser habido, así como sus ilegítimos poseedores, sean puestos a disposición de este Juzgado y aquellos ingresados en la cárcel de esta villa, pues así lo tengo acordado por auto de hoy, en el sumario número 35 del año actual, sobre sustracción de dicho saco.

Dado en Iznalloz, a 12 de Marzo de 1920.—El Juez de instrucción, José Ortega.—El Secretario, Licenciado Eusebio Reyes Vargallas.

JO—2765

## JÁTIBA

D. Felipe Cardiel Escudero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en providencia de hoy y en mérito del expediente incoado al efecto para la provisión del cargo de Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad, ha sido nombrado D. Celstino Marqués Más, que ocupa el primer lugar de la terna y reúne las cualidades que la ley exige.

Y para que sirva de notificación a los demás concursantes, se publica el presente edicto, que firmo en Játiba, a 13 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Felipe Cardiel.—El Secretario, Eduardo Tejada.

JO—288

## LLERENA

D. Ramón Castelló y Rodríguez de Rivera, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación, que procedan a la busca y rescate de las ovejas que se dirán, que fueron robadas durante la noche del 1 de Marzo actual, de un corral existente en el cerro de la Aromadilla, del término de Reina, y propiedad de Vicente Jiménez Vázquez, las que de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si en el acto no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 4 del corriente año.

*Señas de las ovejas.*

Seis ovejas, tres carneros y dos borregos, de las cuales, dos ovejas y un borrego eran bastos y los demás finos, teniendo las ovejas un hierro consistente en V. 3 en las dos paletillas, y en el anca y los carneros solamente en el anca, sin que tengan hierro los dos borregos, teniendo todos cortadas las dos orejas formando una V.

Dado en Llerena, a 9 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Ramón Castelló.—El Secretario judicial, Jesús Alfaro.

JO—2770

## LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades Judiciales y

encargo a los dependientes de la Policía, procedan a la busca y rescate de tres jamones, sustraídos del tren 174 de ayer, correspondientes a la expedición número 5.076, de Manzanares a Mengíbar, compuesta de una sera con 12 jamones, 54 kilos, consignada a "Delgado"; también procederán a la detención del autor o autores del hecho o de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitimidad, poniéndolo todo en caso satisfactorio a disposición de este Juzgado.

Dado en Linares, a 11 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. H., Román Larriba.

JO—2888

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades Judiciales y encargo a los dependientes de la Policía, procedan a la busca y rescate de una potra, cuyas señas al final se expresan, propiedad de Francisco de la Torre Calles, la cual fué sustraída en el día de ayer del Corral de Calles; también procederán a la detención del autor o autores del hecho o de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitimidad, poniéndolo todo, en caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

*Señas de la caballería.*

Una potra de tres años, pelo negro, lucera, estrellada, asegurada en la Compañía La Previsión Agrícola, hierro un triángulo nalga izquierda y sobre el un águila, hierro del Fénix Agrícola.

Dado en Linares, a 12 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. H., Román Larriba.

JO—2887

## SORT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido de Sort (Lérida) en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre cumplimiento de contrato pendiente de trámite, y deducidos por el Procurador D. Alfonso Sostres y Aytos, en nombre y representación de D. José Besali Sanmartín, mayor de edad, casado, tratante en maderas y propietario, vecino de Ronf, contra los causahabientes o herederos de D. Miguel Bañón y González, como mandantes de D. Pablo Servat Ribot, vecino que fué de esta villa de Sort, por la presente se confiere traslado de la demanda a doña Prudencia Bañón y Marín, cuyo domicilio y estado civil se ignoran, y se la emplaza para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que, de no verificarlo, a contar desde el día siguiente al en que surta sus efectos en la GACETA DE MADRID, le parará los perjuicios que hubiere lugar. Y para que conste, expido la presente.

Sort, 20 de Enero de 1920.—El Secretario judicial, José Boixadós.

X—683

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, por resolución de fecha de ayer, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre cumplimiento de contrato pendiente de trámite, deducidos por el Procurador D. Alfonso Sostres y Aytos, en nombre y representación de D. Angel Boixarén y Jubent, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Poble de Segur, contra los causahabientes o herederos de D. Miguel Bañón González, como mandantes de D. Pablo Servat y Ribot, vecino que fué de esta villa de Sort, por la presente se confiere traslado de la demanda a doña Prudencia Bañón Marín, cuyo domicilio y estado civil se ignoran, y se la emplaza para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios que hubiere lugar. Y para que conste, expido la presente.

Sort, 20 de Enero de 1920.—El Secretario judicial, José Boixadós.

X—682

## ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en virtud de demanda declarativa de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. José María Navarro, en nombre de D. Teófilo Cistué Escudero, Barón de la Mengrana, contra D. Fernando de la Torre, D. Diego Díaz y D. Francisco Núñez López, el primero se supone de esta ciudad, y los otros dos fueron administradores de la Bula de Cruzada, o contra los legítimos y desconocidos sucesores de los tres nombrados o de alguno o algunos de ellos, y contra los que se crean perjudicados de don Diego Díaz y D. Francisco Núñez, como tales administradores de Cruzada, y contra los que de dichos perjudicados hayan derecho, asimismo personas cuyo domicilio se ignora, sobre prescripción de hipotecas, ha acordado se confiera traslado de la demanda a dichos demandados, mediante la presente, que por segunda vez se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad e insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que dentro del término improrrogable de cinco días, a contar desde el siguiente de la última publicación, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndoles presente que las copias presentadas para ellos con la demanda quedan reservadas en la Secretaría del que suscribe, para serles entregadas así que se personen.

Zaragoza, 15 de Marzo de 1920.—El Secretario, P. D. de D. Angel Arnau, Vicente Arregui.

X—687

Imprenta "Gráfica Excelsior".

Paseo de San Vicente, número 20.